



COMUNICADO

LEY SECA Y PROHIBICION DE ESPECTACULOS PUBLICOS

La **Alcaldía Municipal de Yoro, Yoro** en uso de sus facultades y atribuciones en cumplimiento al Artículo 246 de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, a la población de este municipio **COMUNICA** lo siguiente:

Quedan terminantemente prohibidos los espectáculos públicos y el expendio, distribución y/o consumo de bebidas alcohólicas o embriagantes en la jurisdicción del municipio desde el día

SABADO 27 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS SEIS DE LA MAÑANA (6:00 A.M.) hasta el día LUNES 29 DE NOVIEMBRE DEL 2021 A LAS SEIS DE LA TARDE (6:00 P.M.), en atención a la celebración de las elecciones generales de los partidos políticos.

El incumplimiento de la presente disposición dará lugar a la imposición de una multa de cuatro (4) a diez (10) salarios mínimos.

La obediencia de esta regulación será verificada en el ejercicio de sus atribuciones por el Departamento de Justicia, Policía Municipal, Policía Nacional y demás autoridades de la fuerza pública con potestades de intervención en el orden público de conformidad con la ley.


ARQ. DIANA PATRICIA URBINA S.
Alcaldesa Municipal

Ciudad de la Lluvia de Perros

Obras, Disciplina y Transparencia

Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tel:+504-2439-2417 Email: muntyoro@gmail.com